

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "Por la Dignidad de tus Derechos"	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

NIT. 816.000.158-5

RESOLUCION NÚMERO 075
(23 de septiembre de 2021)

“POR LA CUAL SE ESTABLECE UNA ACTIVIDAD DE BIENESTAR SOCIAL DENTRO DE LOS PROGRAMAS RECREATIVOS Y DE CAPACITACIÓN, PARA EL PERSONAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA, en usos de sus facultades legales, especialmente las contenidas en el artículo 178 numeral 12, artículo 181 de la Ley 136 de 1994, y,

CONSIDERANDO

1. Que le decreto 760 de 2005, regula el Sistema de Estímulos, los programas de Bienestar Social y los programas de Incentivos y define los programas de Bienestar Social como “Procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del desempeño, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, así mismo debe permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleo con el servicio de la entidad en la cual labora”.
2. Que el objetivo del programa de bienestar social de la Personería Municipal de Dosquebradas es el de crear, mantener y mejorar la calidad de vida de sus funcionarios, elevar y mantener su sentido de pertenencia, su motivación y satisfacción, propendiendo por su desarrollo integral y por lo tanto el fortalecimiento institucional de la entidad.
3. Que mediante Resolución Numero 103-2020, del 31 de diciembre de 2020, se adoptó el plan de bienestar social para el año 2021, mediante el cual se establecen las actividades de bienestar social de los programas recreativos de capacitación, para el personal que labora en la Personería Municipal.
4. Que conforme a lo dispuesto en la Resolución Numero 103-2020, del 31 de diciembre de 2020, se ha programado con ocasión al día de amor y amistad, actividad de integración para los empleados de la Personería Municipal de Dosquebradas, el día viernes veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a partir de 1:00 p.m. hasta las 3:00 p.m.

Que, por lo antes considerado, el Personero Municipal de Dosquebradas Risaralda,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Establecer como día de integración de los empleados de la Personería Municipal de Dosquebradas, el próximo viernes veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

ELABORÓ: Mónica Lorena Hernández Cataño Auxiliar Administrativa	REVISÓ: Jhon Alexander Hurtado Arce Abogado Consultista	RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
--	--	---



**PERSONERIA MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS**
"Por la Dignidad de tus Derechos"

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01

NIT. 816.000.158-5

ARTICULO SEGUNDO:

Comunicar el contenido de la presente Resolución a la ciudadanía, haciéndole saber que el día viernes veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), la atención al público será desde las 7:00 hasta las 1:00 pm (jornada continua).

ARTICULO TERCERA:

La presente resolución rige a partir del día de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MAURICIO GARCÉS OBANDO
Personero Municipal de Dosquebradas

ELABORÓ: Mónica Lorena Hernández Cataño Auxiliar Administrativa	REVISÓ: Jhon Alexander Hurtado Arce Abogado Contratista	RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
--	--	---